



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS  
LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN CÓDIGOS  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: DECRETO 98, 17/dic/2019

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y  
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TENABO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**ARTÍCULO 1.-** La división en zonas y sectores catastrales de la localidad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, se encuentran referidas en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Tenabo del ejercicio fiscal 2019, el cual se proroga para el ejercicio fiscal 2020, tal y como se encuentra establecido en el decreto número 16 expedido el 13 de diciembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexos 1 y 1-A, quedando enlistados de la siguiente manera:

Para la localidad de Tenabo:

SECTOR	NÚMERO DE MANZANAS QUE LA INTEGRAN	VALOR UNITARIO
1	001-035	A, B, C, D
2	001-057	A, B, C, D
3	001-059	A, B, C, D
4	001-013	A, B, C, D

Para la localidad de Tinún:

SECTOR	NÚMERO DE MANZANAS QUE LA INTEGRAN	VALOR UNITARIO
1	001-035	D

**ARTÍCULO 2.-** Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios de Suelo de la localidad de Tenabo, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiestan asimismo en las tablas siguientes:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M2
A	ROJO	\$ 213.00
B	AZUL CIELO	\$ 143.00
C	VERDE	\$ 72.00
D	ROSA	\$ 37.00

**ARTÍCULO 3.-** Para determinar el valor catastral del suelo de los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de valores unitarios de suelo de la localidad de Tinún, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo 3, y que se manifiesta asimismo en la tabla siguiente:



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS  
LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN CÓDIGOS  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: **DECRETO 98, 17/dic/2019**

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M2
D	ROSA	\$ 37.00

**ARTÍCULO 4.-** Para determinar el valor catastral del suelo de predios urbanos de las localidades de Kankí, Santa Rosa, Xkuncheil, Nache-Há, Emiliano Zapata, Santa Rita y San Pedro Corralché se emplearán los valores unitarios de suelo que se manifiestan en las tablas siguientes:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M2
D	ROSA	\$ 37.00

**ARTÍCULO 5.-** Para la determinación de predios intermedios los cuales se encuentren a 100 metros de distancia de áreas urbanas y que posean al menos un servicio público como lo es pavimentación, alumbrado público o red de agua potable, así como un servicio de infraestructura de salud o educación se utilizará la clasificación siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M2
D	ROSA	\$ 37.00

**ARTÍCULO 6.-** Para determinar el valor catastral del suelo de los predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectáreas:

TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL SUELO RÚSTICO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 1,159.00
2	MONTE ALTO	\$ 1,693.00
3	POTREROS	\$ 2,358.00
4	TEMPORAL	\$ 3,294.00
5	RIEGO	\$ 4,183.00

**ARTÍCULO 7.-** Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 729.75
2	BLOCK, SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O	CEMENTO	\$ 937.00



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS  
LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN CÓDIGOS  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: **DECRETO 98, 17/dic/2019**

		<b>ZINC</b>		
<b>3</b>	<b>BLOCK CON APLANADOS</b>	<b>LÁMINA DE ASBESTO O TEJA</b>	<b>CEMENTO</b>	<b>\$ 1,513.00</b>
<b>4</b>	<b>BLOCK CON APLANADOS</b>	<b>CONCRETO</b>	<b>MOSAICO O TERRAZO</b>	<b>\$ 2,313.00</b>
<b>5</b>	<b>SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO.</b>			<b>\$ 3,558.00</b>

**ARTÍCULO 8.-** Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2020, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Para las localidades del Municipio en donde no se establezcan Tablas de Valores Unitarios, se regirán por lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**C. Karla Guadalupe Toledo Zamora, Diputada Presidenta.- C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Secretario.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- Rúbricas.-**-----

**EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO 98 DE LA LXIII LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No. 1081 SEGUNDA SECCIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**